

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

4508 *Dirección General de Desarrollo Rural.- Anuncio de 20 de julio de 2010, por el que se requiere a los interesados de las subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas, convocadas por Orden de 19 de marzo de 2010, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos o no acompañan la documentación preceptiva prevista.*

Por Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 19 de marzo de 2010 (BOC nº 63, de 30.3.10), se convocan para el año 2010, subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas, establecidas en la sección 9ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por la Orden de 10 de febrero de 2010, de esta Consejería (BOC nº 37, de 23.2.10).

El resuelvo sexto de la Orden de 19 de marzo de 2010, establece que se delega en el Director General de Desarrollo Rural, la resolución de esta convocatoria, así como de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de la misma.

El artículo 67.1 de dichas bases reguladoras indica que la Dirección General competente requerirá a los interesados cuya solicitud no reúna los requisitos exigidos o no acompañen la documentación preceptiva, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del requerimiento, subsane y/o complete los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se requiere a los interesados relacionados en el anexo que se acompaña, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con la expresa advertencia de que si así no lo hiciesen y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidos de su peti-

ción, previa resolución que se dictará en los términos del artículo 42 de la citada Ley.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de julio de 2010.- El Director General de Desarrollo Rural, Ernesto Aguiar Rodríguez.

A N E X O

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-2 41833291V JOSEFINA BRIER BRAVO DE LAGUNA (CASA RURAL LA SABINA).

1. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

2. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-4 41833291V JOSEFINA BRIER BRAVO DE LAGUNA (CASA RURAL EL LAGAR).

1. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

2. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. 7-313-63-2010-35-5 43246680X NORBERTO F. MÉNDEZ ESTUPIÑÁN.

1. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

2. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

3. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-6 78673520L GUSTAVO ARMAS FERNÁNDEZ.

1. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-35-8 42842053E ISABEL MARÍA MEDINA MENDOZA.

1. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

2. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-10 41833291V JOSEFINA BRIER BRAVO DE LAGUNA (CASA RURAL BARBUZANO).

1. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

2. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-35-12 B35640853 ISOGES, S.L.

1. Copia de la solicitud de la licencia de obra

2. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

3. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-35-13 42886615X DOMINGO MORALES CEDRÉS.

1. Copia de la solicitud de la licencia de obra.

2. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

3. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-14 42022841R HERMINIO CASTAÑEDA ZAMORA.

1. Copia de la solicitud de la licencia de obra.

2. Documentos o títulos que acrediten fehacientemente la titularidad del inmueble, debidamente liquidados.

3. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

4. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

5. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes

proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-16 43346596Z TEOBALDO R. MÉNDEZ GONZÁLEZ.

1. Copia de la solicitud de la licencia de obra.

2. Documentos o títulos que acrediten fehacientemente la titularidad del inmueble, debidamente liquidados.

3. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

4. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-17 43346596Z TEOBALDO R. MÉNDEZ GONZÁLEZ.

1. Copia de la solicitud de la licencia de obra.

2. Documentos o títulos que acrediten fehacientemente la titularidad del inmueble, debidamente liquidados.

3. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

4. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-35-18 42461560H BENJAMÍN GONZÁLEZ ARAÑA.

1. Copia de la solicitud de la licencia de obra.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-35-19 F35485986 S.A.T. MIRMIJOR FRUITS.

1. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

2. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-20 43805712G PEDRO DAVID DÍAZ RODRÍGUEZ.

1. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-21 41991981F EUSTAQUIO J. CHÁVEZ SANTOS.

1. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

2. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-22 43831673K WILLIAM MESA MEDINA.

1. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

2. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-23 B38487351 PROMOTORA CHIJERE, S.L.

1. Copia de la solicitud de la licencia de obra.

2. Documentos o títulos que acrediten fehacientemente la titularidad del inmueble, debidamente liquidados.

3. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

4. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-35-24 78504915G GUSTAVO YERAY MARTEL LÓPEZ.

1. Copia de la solicitud de la licencia de obra.

2. Documentos o títulos que acrediten fehacientemente la titularidad del inmueble, debidamente liquidados.

3. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.

4. Copia del proyecto técnico aprobado por el Cabildo Insular competente.

5. Si el presupuesto supera la cuantía de 30.000 euros, tres ofertas como mínimo de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso, salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

EXPTE. Nº 7-313-63-2010-38-25 78402247P CARMEN GARCÍA GARCÍA.

1. Documentos o títulos que acrediten fehacientemente la titularidad del inmueble, debidamente liquidados.

2. Autorización previa al ejercicio de actividad turística reglamentada.